

Fallo antes del ruido

Este jueves la Sala II de la Cámara Federal de La Plata resolverá si hace lugar al recurso presentado por el gobierno nacional contra el fallo que suspendió la aplicación del tarifazo del gas.

El 7 de julio pasado la Cámara había hecho lugar a la presentación del Centro de Estudios para la Promoción de la Igualdad y la Solidaridad, y había dispuesto "Modificar la resolución recurrida y, en consecuencia, declarar la nulidad de las Resoluciones 28 y 31 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, retrotrayéndose la situación tarifaria a la existente previamente al dictado de ambas". Ese fallo llevó la firma de los 3 integrantes de la Cámara, Leopoldo Schiffrin, César Álvarez y Olga Calitri.

Desde ese momento, la aplicación de las exorbitantes tarifas (en [palabras del Juez Schiffrin](#)) quedó suspendida. Ante el recurso del Ejecutivo, la Cámara puede volver sobre sus pasos y remitir el tema a la Corte Suprema, modificando el carácter suspensivo de su propio fallo. En ese caso, las empresa proveedoras podrán emitir nuevas boletas con el tope dispuesto por el Ministerio: como máximo, podrían facturar el quíntuple del monto de la boleta del mismo período de 2015. La causa continuaría hasta la Corte Suprema, la que debería resolver en definitiva sobre la legalidad de los incrementos firmados por el Ministro Aranguren.

El mismo día en que se prevé el tratamiento de este tema por parte de la Cámara mencionada, está convocado el Segundo Ruidazo Nacional en contra de los tarifazos.